

5814 *ORDEN de 4 de febrero de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamayor, a favor de doña Cristina Caro Franck.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamayor, a favor de doña Cristina Caro Franck, por fallecimiento de su tío, don Álvaro Caro Díaz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de febrero de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5815 *ORDEN de 4 de febrero de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villaseca, a favor de don Eduardo Cabrera Muñoz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villaseca, a favor de don Eduardo Cabrera Muñoz, por fallecimiento de su padre, don Eduardo Cabrera Marchesi.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de febrero de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5816 *ORDEN de 4 de febrero de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Castillejo, a favor de doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Castillejo, a favor de doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, por fallecimiento de don Pablo de Metternich y de Silva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de febrero de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5817 *ORDEN de 4 de febrero de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de La Bastida, a favor de don José Luis Puchol de Celis.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de La Bastida, a favor de don José Luis Puchol de Celis, por cesión de su padre, don José Puchol de Montis.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de febrero de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5818 *ORDEN de 4 de febrero de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torrubia, a favor de doña Cristina Caro Franck.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torrubia, a favor de doña Cristina Caro Franck, por fallecimiento de su tío, don Álvaro Caro Díaz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de febrero de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5819 *ORDEN de 4 de febrero de 1999 por la que se deja sin efecto la de 4 de julio de 1997 por la que se mandó expedir, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Hermosilla, a favor de don Santiago Otero de Navascués y Domínguez.*

Por Orden de 4 de julio de 1997 se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Hermosilla, a favor de don Santiago Otero de Navascués y Domínguez, previo pago del impuesto correspondiente, y no habiéndose producido el pago de referencia en el plazo establecido en las disposiciones vigentes, conforme queda acreditado en el expediente,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, dejar sin efecto la sucesión de que queda hecha mención.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de febrero de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5820 *ORDEN de 4 de febrero de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Las Navas de Navarra, a favor de don Francisco Javier Mencos Domínguez.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Las Navas de Navarra, a favor de don Francisco Javier Mencos Domínguez, por fallecimiento de su padre, don Francisco Javier Mencos Guajardo-Fajardo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de febrero de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5821 *ORDEN de 4 de febrero de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Socorro, a favor de don Carlos María Solano Belausteguioitia.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Socorro, a favor de don Carlos María Solano Belausteguioitia.